Ciudad y fecha:	Chiquinquirá, **20 de agosto del 2026**
Unidad:	Regional de Aseguramiento en Salud No. 1
Tipo de contrato	<table><tr><th>Tipo de contrato</th><th>Marque el tipo de contrato</th></tr><tr><td>Orden de compra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de obra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de consultoría</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de prestación de servicios</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de compraventa</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de suministro</td><td></td></tr><tr><td>Contrato interadministrativo</td><td>X</td></tr></table>
Contrato/aceptación de oferta u orden de compra No.	81-5-20046-26
Constancia de recibido No.	**05**
Contratista:	**E.S.E. Hospital Regional de Chiquinquirá**
NIT del contratista:	820005389-7
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE I Y II NIVEL DE COMPLEJIDAD Y TODOS LOS SERVICIOS QUE TENGA HABILITADA LA ENTIDAD, PARA LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 1, RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ Y SU ÁREA DE INFLUENCIA.
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No Aplica
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Valor del contrato: $680.000.000,00, distribuidos de la siguiente manera: vigencia 2026 por un valor de $680.000.000,00.
Plazo de ejecución:	Del 23/04/2026 al 30/11/2026.
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No Aplica
Lugar de ejecución y/o entrega	E.S.E Hospital Regional Chiquinquirá, Carrera 13 No. 18 - 60 barrio central
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_**X**_	No Aplica
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Intendente **JORGE MIGUEL RODRIGUEZ IBAÑEZ** Jefe Establecimiento de Sanidad Policial Primario Chiquinquirá
Fecha de entrega certificada:	Del **14/05/2026 al 22/07/2026**

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia **2026**

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar
RASES 1	16	Prestación de Servicios en Salud	**$51.495.716,00**	**$51.495.716,00**	**$4.496.342,00**	**$46.999.374,00**

Acta de recepción de bienes.

No Aplica

N°. DE FACTURA	FECHA DE LA FACTURA	VALOR DE LA FACTURA	NOTA CREDITO O DEBITO	VALOR NETO
HRC112272	1/07/2026	$ 66.000,00	$ 0,00	$ 66.000,00
HRC112819	2/07/2026	$ 66.000,00	$ 0,00	$ 66.000,00
HRC113457	3/07/2026	$ 66.000,00	$ 0,00	$ 66.000,00
HRC113923	4/07/2026	$ 2.920.266,00	$ 0,00	$ 2.920.266,00
HRC114141	5/07/2026	$ 112.770,00	$ 112.770,00	$ 0,00
HRC114159	5/07/2026	$ 130.000,00	$ 0,00	$ 130.000,00
HRC114196	5/07/2026	$ 69.600,00	$ 0,00	$ 69.600,00
HRC114198	5/07/2026	$ 69.600,00	$ 0,00	$ 69.600,00
HRC114199	5/07/2026	$ 69.600,00	$ 0,00	$ 69.600,00
HRC114240	5/07/2026	$ 69.600,00	$ 0,00	$ 69.600,00
HRC114366	5/07/2026	$ 730.689,00	$ 0,00	$ 730.689,00
HRC114380	5/07/2026	$ 892.041,00	$ 892.041,00	$ 0,00
HRC114415	5/07/2026	$ 86.636,00	$ 0,00	$ 86.636,00
HRC114492	6/07/2026	$ 351.796,00	$ 0,00	$ 351.796,00
HRC114496	6/07/2026	$ 164.900,00	$ 0,00	$ 164.900,00
HRC114531	6/07/2026	$ 26.100,00	$ 0,00	$ 26.100,00
HRC114703	6/07/2026	$ 1.043.620,00	$ 659.900,00	$ 383.720,00
HRC114764	6/07/2026	$ 35.000,00	$ 0,00	$ 35.000,00
HRC114821	6/07/2026	$ 35.000,00	$ 0,00	$ 35.000,00
HRC114830	6/07/2026	$ 1.547.923,00	$ 980.700,00	$ 567.223,00
HRC114840	6/07/2026	$ 22.500,00	$ 0,00	$ 22.500,00
HRC114861	6/07/2026	$ 84.752,00	$ 0,00	$ 84.752,00
HRC114872	6/07/2026	$ 69.600,00	$ 0,00	$ 69.600,00
HRC115189	7/07/2026	$ 212.100,00	$ 0,00	$ 212.100,00
HRC115199	7/07/2026	$ 69.600,00	$ 0,00	$ 69.600,00
HRC115312	7/07/2026	$ 60.400,00	$ 0,00	$ 60.400,00
HRC115426	7/07/2026	$ 69.600,00	$ 0,00	$ 69.600,00
HRC115493	7/07/2026	$ 69.600,00	$ 0,00	$ 69.600,00
HRC115525	7/07/2026	$ 2.352.198,00	$ 0,00	$ 2.352.198,00

HRC115792	8/07/2026	$ 66.000,00	$ 0,00	$ 66.000,00
HRC115841	8/07/2026	$ 60.400,00	$ 0,00	$ 60.400,00
HRC115936	8/07/2026	$ 754.300,00	$ 0,00	$ 754.300,00
HRC115970	8/07/2026	$ 309.000,00	$ 0,00	$ 309.000,00
HRC116001	8/07/2026	$ 1.300.000,00	$ 0,00	$ 1.300.000,00
HRC116210	9/07/2026	$ 69.600,00	$ 0,00	$ 69.600,00
HRC116352	9/07/2026	$ 424.200,00	$ 0,00	$ 424.200,00
HRC116400	9/07/2026	$ 110.931,00	$ 110.931,00	$ 0,00
HRC116401	9/07/2026	$ 82.580,00	$ 0,00	$ 82.580,00
HRC116404	9/07/2026	$ 79.200,00	$ 0,00	$ 79.200,00
HRC116518	9/07/2026	$ 69.600,00	$ 0,00	$ 69.600,00
HRC116528	9/07/2026	$ 59.400,00	$ 0,00	$ 59.400,00
HRC116553	9/07/2026	$ 69.600,00	$ 0,00	$ 69.600,00
HRC116625	9/07/2026	$ 60.400,00	$ 0,00	$ 60.400,00
HRC116629	9/07/2026	$ 370.800,00	$ 0,00	$ 370.800,00
HRC116633	9/07/2026	$ 69.600,00	$ 0,00	$ 69.600,00
HRC116662	9/07/2026	$ 69.600,00	$ 0,00	$ 69.600,00
HRC116695	9/07/2026	$ 154.500,00	$ 0,00	$ 154.500,00
HRC116698	9/07/2026	$ 309.000,00	$ 0,00	$ 309.000,00
HRC116893	10/07/2026	$ 76.900,00	$ 0,00	$ 76.900,00
HRC116990	10/07/2026	$ 20.100,00	$ 0,00	$ 20.100,00
HRC116996	10/07/2026	$ 20.100,00	$ 0,00	$ 20.100,00
HRC117072	10/07/2026	$ 754.300,00	$ 0,00	$ 754.300,00
HRC117096	10/07/2026	$ 160.800,00	$ 0,00	$ 160.800,00
HRC117100	10/07/2026	$ 189.200,00	$ 0,00	$ 189.200,00
HRC117169	10/07/2026	$ 212.100,00	$ 0,00	$ 212.100,00
HRC117299	10/07/2026	$ 24.220,00	$ 0,00	$ 24.220,00
HRC117406	10/07/2026	$ 2.287.354,00	$ 885.400,00	$ 1.401.954,00
HRC117478	11/07/2026	$ 35.000,00	$ 0,00	$ 35.000,00
HRC117542	11/07/2026	$ 35.000,00	$ 0,00	$ 35.000,00
HRC117561	11/07/2026	$ 106.010,00	$ 0,00	$ 106.010,00
HRC117617	11/07/2026	$ 80.913,00	$ 0,00	$ 80.913,00
HRC117719	12/07/2026	$ 775.885,00	$ 548.200,00	$ 227.685,00
HRC117750	12/07/2026	$ 69.600,00	$ 0,00	$ 69.600,00
HRC117772	12/07/2026	$ 69.600,00	$ 0,00	$ 69.600,00
HRC117800	12/07/2026	$ 80.922,00	$ 0,00	$ 80.922,00
HRC117811	12/07/2026	$ 170.230,00	$ 0,00	$ 170.230,00
HRC117828	13/07/2026	$ 359.220,00	$ 0,00	$ 359.220,00
HRC117902	13/07/2026	$ 69.600,00	$ 0,00	$ 69.600,00

HRC117948	13/07/2026	$ 429.576,00	$ 0,00	$ 429.576,00
HRC117978	13/07/2026	$ 2.666.356,00	$ 306.400,00	$ 2.359.956,00
HRC118034	14/07/2026	$ 3.109.833,00	$ 0,00	$ 3.109.833,00
HRC118054	14/07/2026	$ 79.200,00	$ 0,00	$ 79.200,00
HRC118099	14/07/2026	$ 69.600,00	$ 0,00	$ 69.600,00
HRC118217	14/07/2026	$ 26.100,00	$ 0,00	$ 26.100,00
HRC118351	14/07/2026	$ 69.600,00	$ 0,00	$ 69.600,00
HRC118369	14/07/2026	$ 69.600,00	$ 0,00	$ 69.600,00
HRC118428	14/07/2026	$ 69.600,00	$ 0,00	$ 69.600,00
HRC118430	14/07/2026	$ 216.300,00	$ 0,00	$ 216.300,00
HRC118432	14/07/2026	$ 69.600,00	$ 0,00	$ 69.600,00
HRC118512	14/07/2026	$ 69.600,00	$ 0,00	$ 69.600,00
HRC118534	14/07/2026	$ 69.600,00	$ 0,00	$ 69.600,00
HRC118625	14/07/2026	$ 69.600,00	$ 0,00	$ 69.600,00
HRC118733	15/07/2026	$ 109.000,00	$ 0,00	$ 109.000,00
HRC118735	15/07/2026	$ 149.200,00	$ 0,00	$ 149.200,00
HRC118753	15/07/2026	$ 69.600,00	$ 0,00	$ 69.600,00
HRC118761	15/07/2026	$ 247.200,00	$ 0,00	$ 247.200,00
HRC118789	15/07/2026	$ 69.600,00	$ 0,00	$ 69.600,00
HRC118817	15/07/2026	$ 69.600,00	$ 0,00	$ 69.600,00
HRC118865	15/07/2026	$ 338.800,00	$ 0,00	$ 338.800,00
HRC118912	15/07/2026	$ 66.000,00	$ 0,00	$ 66.000,00
HRC118930	15/07/2026	$ 101.700,00	$ 0,00	$ 101.700,00
HRC118933	15/07/2026	$ 101.700,00	$ 0,00	$ 101.700,00
HRC118949	15/07/2026	$ 69.600,00	$ 0,00	$ 69.600,00
HRC118969	15/07/2026	$ 77.200,00	$ 0,00	$ 77.200,00
HRC119158	15/07/2026	$ 129.200,00	$ 0,00	$ 129.200,00
HRC119174	15/07/2026	$ 35.000,00	$ 0,00	$ 35.000,00
HRC119188	15/07/2026	$ 154.500,00	$ 0,00	$ 154.500,00
HRC119242	15/07/2026	$ 69.600,00	$ 0,00	$ 69.600,00
HRC119243	15/07/2026	$ 35.000,00	$ 0,00	$ 35.000,00
HRC119256	15/07/2026	$ 123.600,00	$ 0,00	$ 123.600,00
HRC119261	15/07/2026	$ 92.700,00	$ 0,00	$ 92.700,00
HRC119263	15/07/2026	$ 92.700,00	$ 0,00	$ 92.700,00
HRC119333	15/07/2026	$ 35.000,00	$ 0,00	$ 35.000,00
HRC119382	15/07/2026	$ 82.580,00	$ 0,00	$ 82.580,00
HRC119517	16/07/2026	$ 69.600,00	$ 0,00	$ 69.600,00
HRC119538	16/07/2026	$ 69.600,00	$ 0,00	$ 69.600,00
HRC119560	16/07/2026	$ 60.400,00	$ 0,00	$ 60.400,00

HRC119637	16/07/2026	$ 69.600,00	$ 0,00	$ 69.600,00
HRC119720	16/07/2026	$ 148.000,00	$ 0,00	$ 148.000,00
HRC119759	16/07/2026	$ 69.600,00	$ 0,00	$ 69.600,00
HRC119770	16/07/2026	$ 309.000,00	$ 0,00	$ 309.000,00
HRC119861	16/07/2026	$ 69.600,00	$ 0,00	$ 69.600,00
HRC119878	16/07/2026	$ 35.000,00	$ 0,00	$ 35.000,00
HRC119921	16/07/2026	$ 69.600,00	$ 0,00	$ 69.600,00
HRC119943	16/07/2026	$ 69.600,00	$ 0,00	$ 69.600,00
HRC120031	16/07/2026	$ 81.016,00	$ 0,00	$ 81.016,00
HRC120177	17/07/2026	$ 69.600,00	$ 0,00	$ 69.600,00
HRC120215	17/07/2026	$ 69.600,00	$ 0,00	$ 69.600,00
HRC120227	17/07/2026	$ 69.600,00	$ 0,00	$ 69.600,00
HRC120302	17/07/2026	$ 24.220,00	$ 0,00	$ 24.220,00
HRC120422	17/07/2026	$ 11.617.274,00	$ 0,00	$ 11.617.274,00
HRC120447	17/07/2026	$ 69.600,00	$ 0,00	$ 69.600,00
HRC120504	17/07/2026	$ 69.600,00	$ 0,00	$ 69.600,00
HRC120536	17/07/2026	$ 69.600,00	$ 0,00	$ 69.600,00
HRC120631	17/07/2026	$ 24.220,00	$ 0,00	$ 24.220,00
HRC120641	17/07/2026	$ 24.220,00	$ 0,00	$ 24.220,00
HRC120686	17/07/2026	$ 24.220,00	$ 0,00	$ 24.220,00
HRC120788	17/07/2026	$ 637.634,00	$ 0,00	$ 637.634,00
HRC120872	18/07/2026	$ 69.600,00	$ 0,00	$ 69.600,00
HRC120904	18/07/2026	$ 1.674.158,00	$ 0,00	$ 1.674.158,00
HRC120924	18/07/2026	$ 69.600,00	$ 0,00	$ 69.600,00
HRC120993	18/07/2026	$ 69.600,00	$ 0,00	$ 69.600,00
HRC121008	18/07/2026	$ 217.974,00	$ 0,00	$ 217.974,00
HRC121032	18/07/2026	$ 112.770,00	$ 0,00	$ 112.770,00
HRC121181	19/07/2026	$ 69.600,00	$ 0,00	$ 69.600,00
HRC121234	19/07/2026	$ 69.600,00	$ 0,00	$ 69.600,00
HRC121240	19/07/2026	$ 69.600,00	$ 0,00	$ 69.600,00
HRC121287	19/07/2026	$ 69.600,00	$ 0,00	$ 69.600,00
HRC121338	19/07/2026	$ 79.200,00	$ 0,00	$ 79.200,00
HRC121398	20/07/2026	$ 69.600,00	$ 0,00	$ 69.600,00
HRC121425	20/07/2026	$ 69.600,00	$ 0,00	$ 69.600,00
HRC121533	20/07/2026	$ 69.600,00	$ 0,00	$ 69.600,00
HRC121537	20/07/2026	$ 69.600,00	$ 0,00	$ 69.600,00
HRC121690	21/07/2026	$ 60.400,00	$ 0,00	$ 60.400,00
HRC121695	21/07/2026	$ 60.400,00	$ 0,00	$ 60.400,00
HRC121700	21/07/2026	$ 60.400,00	$ 0,00	$ 60.400,00

HRC121748	21/07/2026	$ 66.000,00	$ 0,00	$ 66.000,00
HRC121759	21/07/2026	$ 69.600,00	$ 0,00	$ 69.600,00
HRC121775	21/07/2026	$ 76.900,00	$ 0,00	$ 76.900,00
HRC121901	21/07/2026	$ 30.900,00	$ 0,00	$ 30.900,00
HRC122048	21/07/2026	$ 1.269.708,00	$ 0,00	$ 1.269.708,00
HRC122058	21/07/2026	$ 154.500,00	$ 0,00	$ 154.500,00
HRC122187	21/07/2026	$ 35.000,00	$ 0,00	$ 35.000,00
HRC122345	22/07/2026	$ 86.401,00	$ 0,00	$ 86.401,00
HRC122359	22/07/2026	$ 69.600,00	$ 0,00	$ 69.600,00
HRC122423	22/07/2026	$ 189.000,00	$ 0,00	$ 189.000,00
HRC122437	22/07/2026	$ 69.600,00	$ 0,00	$ 69.600,00
HRC122442	22/07/2026	$ 69.600,00	$ 0,00	$ 69.600,00
HRC122510	22/07/2026	$ 69.600,00	$ 0,00	$ 69.600,00
HRC122553	22/07/2026	$ 148.000,00	$ 0,00	$ 148.000,00
HRC122566	22/07/2026	$ 66.000,00	$ 0,00	$ 66.000,00
HRC122620	22/07/2026	$ 69.600,00	$ 0,00	$ 69.600,00
HRC122700	22/07/2026	$ 79.200,00	$ 0,00	$ 79.200,00
HRC122770	22/07/2026	$ 79.200,00	$ 0,00	$ 79.200,00
HRC122782	22/07/2026	$ 754.300,00	$ 0,00	$ 754.300,00
HRC122813	22/07/2026	$ 69.600,00	$ 0,00	$ 69.600,00
VALOR TOTAL BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS		**$ 51.495.716,00**	**$ 4.496.342,00**	**$ 46.999.374,00**

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLIO Si__ No__	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1	El Oferente deberá a que el personal asistencial que preste los servicios ambulatorios y de urgencias lo realizará conforme al Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial (Acuerdo 002 SSMP de 2001) y el Manual único de Medicamentos y Terapéutica del SSPN (Acuerdo 052 DE 2013 SSMP y demás normas que lo complementen o modifiquen).	Si X No__	La entidad contratada cumplido con las especificaciones.
2	El Oferente deberá prestar los servicios de acuerdo al nivel y el Plan integral de Salud de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional Acuerdo 002 de 2001.	Si X No__	La entidad contratada cumplido con las especificaciones.
3	REGISTRO ESPECIAL NACIONAL DEL MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL: En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el Oferente deberá anexar a la oferta el Registro Especial Nacional del Ministerio de la Protección Social de conformidad con la Ley 10 de 1990, y deberá mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato.	Si X No__	La entidad contratada cumplido con las especificaciones.
4	El Oferente deberá atender a los usuarios con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios a contratar, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, lo moral y las buenas costumbres.	Si X No__	La entidad contratada cumplido con las especificaciones.
5	El Oferente deberá mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias	Si X No__	La entidad contratada cumplido con las especificaciones.

	para prestar servicios de salud del nivel de atención ofertado.		
6	Para la prestación del servicio, el usuario deberá presentar el documento de identificación en original según el caso (Registro civil de nacimiento para menores de 7 años, tarjeta de identidad para usuarios entre 7 y 17 años, cédula de ciudadanía para usuarios mayores de edad), así mismo no deberá exigir fotocopia de estos documentos conforme a lo establecido en el Decreto 19 de 2012.	Si X No__	La entidad contratada cumplido con las especificaciones.
7	Todo servicio electivo, fuera del plan de beneficios del (Acuerdo 002 CSSMP de 2001), el Oferente deberá diligenciar y tramitar para estudio de aprobación ante el Comité Técnico Científico en los formatos establecidos para tal fin, el servicio que requiera el paciente (medicamentos, procedimientos e insumos), dentro de los tiempos establecidos por la norma ante la Central de Referencia, Contrarreferencia y Autorizaciones de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, Solo cuando el procedimiento o medicamento se requiera su administración urgente por la condición clínica del paciente, orden judicial o tutela, se da cumplimiento a la prestación o suministro con la inmediatez requerida y éstos serán reportados posteriormente a la central de autorizaciones.	Si X No__	La entidad contratada cumplido con las especificaciones.
8	La prescripción de medicamentos por urgencias, el Oferente solo lo suministrara atender la misma. Medicamentos para uso ambulatorio solo podrán ser entregados por la IPS OFERENTE para continuar el tratamiento en la cantidad necesaria para cubrir las horas no hábiles de la farmacia dispuesta por la USP para tales fines	Si X No__	La entidad contratada cumplido con las especificaciones.
9	La atención inicial de urgencia no requiere autorización ni formato de referencia, pero debe ser notificada a la central de Referencia, contrarreferencia y autorizaciones de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, quien asignará código de recepción del reporte. El procedimiento para la notificación de la atención inicial de urgencia será el descrito en la Resolución 2335 MINPROTECCIÓN de 2023. Si luego de la atención inicial de urgencias, se requiere continuar con la atención, servicios adicionales, extendiendo la atención hacia observación, ambiente quirúrgico, hospitalario, u otro no relacionado con la atención inicial, el Oferente deberá a solicitar el aval por parte de la central de Referencia, contrarreferencia y autorización de la Regional de aseguramiento en Salud No 1, quien podrá autorizar la continuidad de tratamiento en la IPS o trasladar a su propia red, sin que se convierta en un obstáculo para la atención, cuando se encuentra en riesgo inminente la vida del paciente. El procedimiento para la solicitud de autorización para continuar la atención, una vez superada la atención inicial de urgencias, será el descrito en la Resolución 2335 MINPROTECCIÓN de 2023	Si X No__	La entidad contratada cumplido con las especificaciones.
10	Si se determina que la complicación presentada es resultado de las fallas o complicaciones inherentes al procedimiento realizado en la prestación de servicio o de errores atribuibles al equipo médico responsable del caso, el costo del manejo será asumido por el Oferente.	Si X No__	La entidad contratada cumplido con las especificaciones.
11	El Oferente deberá dar cumplimiento a la normatividad que sobre gestión ambiental se encuentre vigente y en especial a las disposiciones referentes al manejo de los residuos peligrosos que sean generados como consecuencia de la ejecución del contrato, cuando haya lugar.	Si X No__	La entidad contratada cumplido con las especificaciones.
12	El Oferente deberá implantar su propio sistema de auditoría médica y permitir que la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, a través de su auditor de calidad o de concurrencia realice las auditorias e inspecciones que sean necesarias a las áreas y documentos que consideren pertinentes.	Si X No__	La entidad contratada cumplido con las especificaciones.
13	Para la autorización de servicios el Oferente deberá requerirlo al correo disan.upb-rc@policia.gov.co y de urgencias al correo disan.griss-aut@policia.gov.co. se harán las 24 horas del día a la Central de Referencia, Contrarreferenica y Autorizaciones de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 a los números telefónicos: 3505560928.	Si X No__	La entidad contratada cumplido con las especificaciones.
14	En caso de que se requiera remisión de pacientes, según criterio médico, el Oferente notificará a Central de Referencia, Contrarreferencia y Autorizaciones el requerimiento en los formatos estipulados dando inicio a la apertura de bitácora para trasladar el paciente. La remisión será notificada al correo electrónico disan.upb-rc@policia.gov.co y verificada por medio telefónico por parte de la IPS a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 a los teléfonos: Teléfonos 3505560928.	Si X No__	La entidad contratada cumplido con las especificaciones.
15	El servicio programado por el Oferente , se prestará a los pacientes previa solicitud del mismo en original, la cual debe expresar el procedimiento o atención solicitada de conformidad con los códigos únicos de procedimiento, el	Si X No__	La entidad contratada cumplido con las especificaciones.

	objeto del contrato, la malla de pertinencia definida por la Dirección de Sanidad y el diagnóstico de la patología en tratamiento y/o estudio y la firma del profesional solicitante, el diligenciamiento por parte del facilitador o quien haga sus veces del formato de autorizaciones con la asignación de la aprobación expedido por la central de referencia, contrarreferencia y autorizaciones de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1.		
16	El Oferente deberá recolectar y reportar los cinco primeros días de cada mes, a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 correo deboy.upres-spa@policia.gov.co y/o supervisor del contrato, el registro por persona de la atención integral de las enfermedades de interés en salud pública de obligatorio cumplimiento según el anexo técnico de la resolución 4505 de 2012.	Si X No__	La entidad contratada cumplido con las especificaciones.
17	El Oferente debe facilitar a los pacientes una línea de comunicación telefónica que permita el manejo de agenda y citas médicas	Si X No__	La entidad contratada cumplido con las especificaciones.
18	El Oferente deberá dar cumplimiento en lo establecido en la Resolución 3280 de agosto del 2018, Resolución 276 de febrero del 2019, instructivo 016, instructivo 017 y acuerdo 070, por lo cual se estipula las intervenciones y acciones en salud de protección específica y detección temprana por curso de vida o clico. Primera infancia Infancia Adolescencia Juventud Adultez Vejez Rutas integrales por grupo de riesgo y rutas integrales por eventos en salud especifico.	Si X No__	La entidad contratada cumplido con las especificaciones.
19	La oportunidad para consulta se desarrollará con base a la oferta de servicios presentada por el Oferente (IPS) y según los lineamientos descritos en la normatividad general.	Si X No__	La entidad contratada cumplido con las especificaciones.
20	La Oportunidad para los Procedimientos diagnósticos y terapéuticos solicitados por los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional – la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 que se encuentren hospitalizados deberán ser resueltos por el Oferente de forma inmediata y en consulta externa de acuerdo a lo establecido en la normatividad general.	Si X No__	La entidad contratada cumplido con las especificaciones.
21	El Oferente deberá reportar en medio magnético mensualmente a la oficina de garantía de calidad y auditoria medica de la Regional de Aseguramiento en Salud No. los indicadores de LA RESOLUCIÓN 1552 DEL 2013 Y RESOLCUION 256 DEL 2016, así como los Indicadores de calidad en la prestación de servicios, definidos en el Sistema de Información para la Calidad del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud.	Si X No__	La entidad contratada cumplido con las especificaciones.
22	Cuando se detecte que un paciente es consultador crónico El Oferente deberá reportar a la Central de Autorizaciones Oficina de Referencia Contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, indicando sus datos personales y cada cuanto tiempo está consultando y/o cada cuanto se ha requerido su internación.	Si X No__	La entidad contratada cumplido con las especificaciones.
23	El Oferente deberá realizar el reporte de RIPS según lo estipulado en la Resolución 2275 del 28 de diciembre de 2023 “Por el cual se expide la resolución única reglamentaria del registro individual de servicios de salud – RIPS, soporte de la factura electrónica de venta- FEV en salud y se dictan otras disposiciones”.	Si X No__	La entidad contratada cumplido con las especificaciones.
24	El Oferente deberá contar con un sistema de referencia y contrarreferencia y una oficina de atención al usuario con el fin de garantizar una comunicación efectiva y ágil con la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 para el manejo de la prestación del servicio.	Si X No__	La entidad contratada cumplido con las especificaciones.
25	El Oferente acepta que por ningún motivo se autorizaran con posterioridad los servicios prestados a usuarios de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 que nunca fueron notificados y/o informados, en su debido tiempo bajo los términos de la Resolución 2284 de 2023 o normatividad que la modifique, al funcionario de la Central de Referencia, Contrarreferencia y Autorizaciones de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1	Si X No__	La entidad contratada cumplido con las especificaciones.
26	El Oferente deberá presentar la facturación máximo en los veintidós (22) días hábiles posteriores a la fecha de factura electrónica según lo estipulado en la resolución 2275 del 2023, en la Ventanilla Única Central de Cuentas de la	Si X No__	La entidad contratada cumplido con las especificaciones.

	Unidad Prestadora de Salud Boyacá en la Calle 21 No. 8 – 70 Centro Histórico Tunja de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 organizada de acuerdo con la normatividad descrita en la ley General de Archivo, Ley 594 de julio 14 de 2000 demás normas que la sustituyan o modifiquen.		
27	El Oferente deberá enviar el primer día hábil de cada semana a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 información de notificación epidemiológica semanal (solo se notifica los casos de usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional).	Si X No__	La entidad contratada cumplido con las especificaciones.
28	El Oferente deberá responder laboralmente por la vinculación del personal que contrate o utilice para la ejecución del contrato: Asumir el pago de salarios, prestaciones sociales e Indemnización de carácter laboral del personal que utilice para la ejecución del objeto del contrato.	Si X No__	La entidad contratada cumplido con las especificaciones.
29	El Oferente deberá garantizar que, para el servicio de traslado por REFERENCIA DE PACIENTES, para tratamientos y hospitalizaciones en mayor complejidad a la ofertada, se harán las 24 horas del día, desde la sede del remitente, disan.upb-rc@policia.gov.co y verificada por medio telefónico por parte de la IPS a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 a los teléfonos: Teléfonos 3505560928.	Si X No__	La entidad contratada cumplido con las especificaciones.
30	El Oferente deberá gestionar la iniciación de la remisión necesaria para servicios de mayor complejidad a la ofertada por la IPS y/o contratados, ante la **Central de Autorizaciones – Oficina de Referencia Contra referencia de Regional de Aseguramiento en Salud No. 1**, en forma oportuna.	Si X No__	La entidad contratada cumplido con las especificaciones.
31	El Subsistema de salud de las Fuerzas Militares y Policía Nacional cuenta con un manual único de medicamentos y terapéutica del SSPM establecido en el acuerdo No 052 de 2013 el cual debe ser de conocimiento del Oferente y del personal de profesionales para que la prescripción de medicamentos se realice conforme a lo establecido en el mencionado acuerdo. cuando se haga necesaria la formulación de medicamentos que no estén contemplados en el acuerdo No 052 de 2013, se debe cumplir con el siguiente protocolo: • La prescripción del medicamento no incluido en el Manual de Medicamentos y Terapéutica del SSMP, sólo podrá realizarse por un médico u odontólogo especialista habilitado según corresponda, para la formulación correspondiente. • Debe existir un riesgo inminente para la vida y salud del paciente, lo cual debe ser demostrable y constar en la historia clínica respectiva. • La prescripción de estos medicamentos será consecuencia de haber utilizado y agotado todas las posibilidades terapéuticas del presente Manual, sin obtener respuesta clínica o para clínica satisfactoria en el término previsto en sus indicaciones, o del observar reacciones adversas intoleradas por el paciente, o porque existan contraindicaciones expresas sin alternativa en el Manual. De lo anterior se deberá dejar constancia en la historia clínica del paciente. Las solicitudes de este tipo de moléculas a nivel ambulatorio y hospitalario, deben estar debidamente soportadas y diligenciadas en los formatos respectivos. Ambulatorio (formato emitido por el Establecimiento de Sanidad Policial) e intrahospitalario (formato emitido por el respectivo prestador).	Si X No__	La entidad contratada cumplido con las especificaciones.
32	El Oferente deberá socializar al personal asistencial que preste los servicios ambulatorios la Directiva No 003 DIPON – DITAH de marzo 10 de 2023 la cual estipula “Directrices a observar en la expedición y registro de las excusas de servicio por incapacidad médica o licencia por maternidad y para el control y seguimiento del personal excusado de servicios”, la cual estipula lo siguiente: Excusa de Servicio por Incapacidad Médica. Es el documento mediante el cual se emite el concepto Médico u Odontológico de inhabilidad física y/o mental, que impida desempeñar en forma total o parcial su trabajo habitual. Se definen dos clases de excusa de servicio: Excusa de Servicio Parcial. Es el documento que establece la inhabilidad física o mental, que impide al funcionario desempeñar algunas actividades propias de su labor. Los funcionarios deben acudir a la respectiva unidad diariamente, a fin de desarrollar labores las cuales pueden ser de tipo logístico - administrativo según el caso, de acuerdo a lo determinado por el profesional de la salud que emitió el documento	Si X No__	La entidad contratada cumplido con las especificaciones.

	• Excusa de Servicio Total. Es el documento que establece la inhabilidad física o mental, que impide al funcionario desempeñar su actividad laboral por un tiempo determinado. Los funcionarios deben cumplir la excusa en su residencia habitual o en la unidad a donde pertenecen (arranchados).		
33	Para la remisión a especialista, en el ámbito hospitalario y/o urgencias siempre deberá remitirse el paciente diligenciando por el profesional de salud del Oferente, el formato de contrarreferencia informando el estado de salud del usuario, su evolución clínica y plan de manejo.	Si X No__	La entidad contratada cumplido con las especificaciones.
34	El oferente **garantizara** que cuenta con la infraestructura, equipos y recurso humano necesario para cumplir con el objeto de la presente contratación. Nota: Diligenciar y anexar a su propuesta el formulario de capacidad operativa y administrativa (el comité evaluador realizará VISITA TÉCNICA, con el fin de verificar el cumplimiento de lo ofertado, el verificador técnico deberá anexar informe de lo hallado, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 441 de 2022 del Ministerio de Salud y de la Protección Social).	Si X No__	La entidad contratada cumplido con las especificaciones.
35	El Oferente deberá designar un funcionario para el seguimiento de la ejecución del contrato indicando el nombre y apellido, número de teléfono y correo electrónico.	Si X No__	La entidad contratada cumplido con las especificaciones.
36	El Oferente deberá adjuntar al momento de la legalización del contrato el listado en Excel de los CUPS contratados con su respectivo valor en pesos	Si X No__	La entidad contratada cumplido con las especificaciones.
37	EL Oferente deberá presentar el Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85 %) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	Si X No__	La entidad contratada cumplido con las especificaciones.
38	El oferente deberá contar con las rutas integrales de atención en salud obligatorias y aquellas priorizadas por la entidad responsable de pago, y sus lineamientos técnicos y operativos, según el objeto contractual.	Si X No__	La entidad contratada cumplido con las especificaciones.
39	El oferente deberá enviar de manera mensual al supervisor del contrato los indicadores de gestión exigidos por el sistema de información para la calidad del sistema obligatorio de garantía y calidad de la atención en salud.	Si X No__	La entidad contratada cumplido con las especificaciones.
40	Transporte asistencial en caso de urgencia: El Oferente deberá prestar el servicio las 24 horas del día durante los siete días a la semana de acuerdo a la disponibilidad del Oferente, el servicio de ambulancia básica por las tarifas institucionales	Si X No__	La entidad contratada cumplido con las especificaciones.
41	El oferente se compromete a dar cumplimiento a lo establecido en el **Decreto 441 de 2022** del ministerio de Salud y de la Protección Social por medio del cual se sustituye el capítulo 4 del título 3 de la parte 5 del libro 2 del Decreto 780 de 20016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicio de salud y los proveedores de tecnologías en salud.	Si X No__	La entidad contratada cumplido con las especificaciones.
42	El Oferente se compromete a dar cumplimiento a la **CIRCULAR NÚMERO 18 DE 2024 13 MARZO 2024** Por la cual se establece la metodología para la aplicación del régimen de control directo de precios para los medicamentos que se comercialicen en el territorio nacional y a la **CIRCULAR NÚMERO 19 DE 2024 30 MAYO 2024** Por la cual se actualiza el precio máximo de venta de los medicamentos sujetos al régimen de control directo de precios	Si X No__	La entidad contratada cumplido con las especificaciones.
43	Pago aportes parafiscales vigentes	Si X No__	**No. 93008561 del 06/07/2026.**
44	Aporte apoyo ordenanza No. 030	Si__ No X	No aplica

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.



Intendente **JORGE MIGUEL RODRIGUEZ IBAÑEZ**
Jefe Establecimiento de Sanidad Policial Primario Chiquinquirá
Supervisor del contrato 81-5-20046-26